COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA
FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. AI-ADQ-005-2020
REFERENTE: A LA ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PARA EL PERSONAL DEL SERVICIO MÉDICO FORENSE

EN LA HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA, SIENDO LAS 9:00 HRS DEL DÍA 13 DE ENERO DE 2020, HABIÉNDOSE REUNIDO EN LAS INSTALACIONES DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA, CON DOMICILIO EN PROLONGACIÓN DE LA 11 SUR NÚMERO 11921 EN LA COLONIA EXHACIENDA CASTILLOTLA, DE LA CIUDAD DE PUEBLA, PUEBLA, REPRESENTANDO A LA CONVOCANTE EL **C. RAFAEL PÉREZ XILOTL,** DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PRESUPUESTO Y SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA, PRESIDIENDO ESTE EVENTO EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES, Y DE CONFORMIDAD A LOS ARTÍCULOS 88, 96 FRACCIÓN XXXVII, 104 FRACCIÓN I, 105 INCISO A) Y 106 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA, A LOS ARTÍCULOS 4 Y 13 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL; Y NUMERALES I.1, I.3.2, I.3.3, II.1, II.1.1, II.1.2, III.2.1, IV.1.3; DEL MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA; EL **C. JOSÉ ISRAEL HERNÁNDEZ VELÁZQUEZ**, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA, **C. FROYLÁN PEDRAZA BOUCHÁN,** DIRECTOR DE PRESUPUESTO Y RECURSOS FINANCIEROS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA Y VOCAL DEL COMITÉ; EL **C.SERGIO JUÁREZ RAMÍREZ**, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA Y VOCAL DEL COMITÉ, ASÍ COMO EL **C. NARCISO PEÑA JACOBO,** CONTRALOR DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA; ESTO CON LA FINALIDAD DE EMITIR EL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS **AI-ADQ-005/2020,** REFERENTE A **LA ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PAR EL PERSONAL DEL SERVICIO MÉDICO FORENSE,** CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 108 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA; ASÍ COMO LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 88, 95 Y 100 FRACCIÓN VII DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL, ARTICULO 52 Y NUMERAL 1 APARTADO H DEL ANEXO DE LA LEY DE EGRESOS DEL ESTADO DE PUEBLA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020, Y DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN EL PUNTO 6 DE LA INVITACIÓN. CONFORME A LOS SIGUIENTE: ------

----------**HECHOS**----------

1.- EL 02 DE ENERO DE 2020, MEDIANTE MEMORÁNDUM DRM NO. 013-01/2020, SIGNADO POR EL **C. SERGIO JUÁREZ RAMÍREZ**, DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES; EN LA QUE SE REQUIERE **LA ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PARA EL PERSONAL DEL SERVICIO MÉDICO FORENSE**, REQUISICIÓN QUE POR CUYO MONTO EN TOTAL SE ASIGNÓ AL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN MEDIANTE **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS,** IDENTIFICADA CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **AI-ADQ-005-2019.** ----------

2.- EL 02 DE ENERO DE 2020, MEDIANTE MEMORÁNDUM DPRF/0008/2020, SIGNADO POR EL **C. FROYLÁN PEDRAZA BOUCHÁN,** DIRECTOR DE PRESUPUESTO Y RECURSOS FINANCIEROS, EN DONDE AUTORIZA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL. ----------

3.- EL 06 DE ENERO DE 2020, EL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES, EMITE LA INVITACIÓN A LOS PROVEEDORES PARA PARTICIPAR DENTRO DEL **PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS AI-ADQ-005-2020,** REFERENTE A **LA ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PARA EL PERSONAL DEL SERVICIO MÉDICO FORENSE**, CONFORME A LO DISPUESTO EN LOS 63 FRACCIÓN I, 74 Y 100 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL.----------

4.- **EL 08 DE ENERO DE 2020**,. DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS ARTÍCULO 63 FRACCIÓN I, 74 Y 100 FRACCIONES II Y VIII DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL, ESTA CONVOCANTE REALIZA LA APERTURA DE PROPUESTAS DE LOS SIGUIENTES PROVEEDORES: ----------

NO.	PROVEEDORES
1.-	**CORPORACIÓN MEDIGROUP S. DE R.L DE C.V**

2.-	**SETON DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA EN GENERAL SA DE CV**
3.-	**HOSPITEX ABASTECEDORA DEL SECTOR SALUD, S.A. DE C.V**

5.- EL 13 DE ENERO DE 2020 DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 85 FRACCIÓN V, 86 FRACCIÓN III, 87, 95 Y 100 FRACCIÓN VI Y VIII DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL SE REALIZÓ EL DICTAMEN RESPECTIVO Y EN EL QUE SE INCLUYE EL CUADRO COMPARATIVO Y UNA VEZ REALIZADO EL ANÁLISIS LEGAL, TÉCNICO Y ECONOMICO DE PROPUESTAS RECIBIDAS, SE CONCLUYÓ QUE EL PROVEEDOR **HOSPITEX ABASTECEDORA DEL SECTOR SALUD, S.A. DE C.V,** CUMPLE CON LOS REQUISITOS Y OFERTO EL PRECIO MÁS BAJO POR LA CANTIDAD **DE $171,602.45 (CIENTO SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS DOS PESOS 45/100 M.N.)** I.V.A. INCLUIDO, POR LO QUE ESTA CONVOCANTE A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LA PRESENTE INVITACIÓN, PROCEDE A EMITIR EL FALLO DE ADJUDICACIÓN EN BASE A LAS SIGUIENTES: ----------

----------**CONSIDERACIONES**----------

PRIMERO: LOS ARTÍCULOS 108 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA, 53, 60, 100, 103, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL, ESTABLECEN: ----------

---

ARTÍCULO 108.- LOS RECURSOS ECONÓMICOS DE QUE DISPONGAN EL ESTADO, LOS MUNICIPIOS Y SUS ENTIDADES, ASÍ COMO LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS, SE ADMINISTRARÁN CON EFICIENCIA, EFICACIA, ECONOMÍA, TRANSPARENCIA Y HONRADEZ, PARA SATISFACER LOS OBJETIVOS A QUE ESTÉN DESTINADOS. ----------

LOS RESULTADOS DEL EJERCICIO DE DICHOS RECURSOS SERÁN EVALUADOS POR LAS INSTANCIAS TÉCNICAS QUE ESTABLEZCAN RESPECTIVAMENTE, LOS PODERES, ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y MUNICIPIOS, CON EL OBJETO DE PROPICIAR QUE LOS RECURSOS ECONÓMICOS SE ASIGNEN EN LOS RESPECTIVOS PRESUPUESTOS EN LOS TÉRMINOS DEL PÁRRAFO ANTERIOR. LO ANTERIOR SIN MENOSCABO DE LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 113, FRACCIÓN IV Y 114 DE ESTA CONSTITUCIÓN. --------

---

LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y ENAJENACIONES DE TODO TIPO DE BIENES, LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CUALQUIER NATURALEZA Y LA CONTRATACIÓN DE OBRA QUE REALICEN, SE ADJUDICARÁN O LLEVARÁN A CABO, POR REGLA GENERAL, A TRAVÉS DE LICITACIONES PÚBLICAS MEDIANTE CONVOCATORIA ABIERTA, PARA QUE LIBREMENTE SE PRESENTEN PROPOSICIONES SOLVENTES EN PLIEGO O SOBRE CERRADO, QUE SERÁ ABIERTO PÚBLICAMENTE, CON EL FIN DE PROCURAR IMPARCIALIDAD A LOS LICITANTES Y ASEGURAR AL ESTADO Y A LOS MUNICIPIOS LAS MEJORES CONDICIONES DISPONIBLES EN CUANTO A OFERTA, PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO, OPORTUNIDAD Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES.----------

---

LAS LEYES LIMITARÁN LOS SUPUESTOS DE EXCEPCIÓN A LAS LICITACIONES PÚBLICAS, ESTABLECERÁN LAS BASES, PROCEDIMIENTOS, REGLAS, REQUISITOS Y DEMÁS ELEMENTOS IDÓNEOS PARA ACREDITAR LA ECONOMÍA, EFICACIA, EFICIENCIA, IMPARCIALIDAD Y HONRADEZ QUE ASEGUREN LAS MEJORES CONDICIONES PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS, Y DETERMINARÁN LA RESPONSABILIDAD DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE INTERVENGAN EN CUALQUIER ACTO DE ADJUDICACIÓN Y CONTRATACIÓN. ----

---

EL MANEJO DE LOS RECURSOS FEDERALES Y ESTATALES POR LOS PODERES, ORGANISMOS AUTÓNOMOS, MUNICIPIOS Y SUS ENTIDADES, SE SUJETARÁ A LO DISPUESTO POR ESTE ARTÍCULO Y A LAS LEYES DE LA MATERIA. LA EVALUACIÓN SOBRE EL EJERCICIO DE DICHOS RECURSOS SE REALIZARÁ POR LAS INSTANCIAS TÉCNICAS A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO SEGUNDO DE ESTE ARTÍCULO. ----------

---

ARTÍCULO 53.- EN LA PLANEACIÓN DE LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, EL SECTOR PÚBLICO DEBERÁ AJUSTARSE A: ----------

I. LOS OBJETIVOS, PRIORIDADES, ESTRATEGIAS Y POLÍTICAS DE LOS PLANES DE DESARROLLO NACIONAL, ESTATAL Y MUNICIPAL, EN SU CASO, Y DE LOS PROGRAMAS SECTORIALES, INSTITUCIONALES, REGIONALES Y ESPECIALES QUE CORRESPONDAN, ASÍ COMO A LAS PREVISIONES CONTENIDAS EN LOS RESPECTIVOS PROGRAMAS ANUALES; Y----------

II. LOS OBJETIVOS, METAS Y PREVISIONES DE RECURSOS ESTABLECIDOS EN LOS PRESUPUESTOS DE EGRESOS DEL ESTADO O DE LOS MUNICIPIOS RESPECTIVOS. ----------

ARTÍCULO 60.- LA PRESUPUESTACIÓN Y EL GASTO PARA LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS SE SUJETARÁN, EN SU CASO, A LAS DISPOSICIONES ESPECÍFICAS ESTABLECIDAS EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS CORRESPONDIENTE, ASÍ COMO A LO PREVISTO EN LA LEY ESTATAL DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y GASTO PÚBLICO, Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN EL ÁMBITO

ESTATAL O MUNICIPAL, SEGÚN CORRESPONDA.----------

ARTÍCULO 100.- EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, SERÁ REALIZADO POR LA SECRETARÍA Y POR LOS COMITÉS MUNICIPALES, ASÍ COMO POR LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES EN LOS SUPUESTOS EN QUE ESTO SEA POSIBLE Y SE SUJETARÁ A LO SIGUIENTE: I. SE HARÁ LA REQUISICIÓN RESPECTIVA, DE ACUERDO CON EL INSTRUCTIVO DE COMPRAS QUE EMITA LA SECRETARÍA O EL COMITÉ MUNICIPAL; II. CUMPLIDO LO ANTERIOR, SE SOLICITARÁ A LOS PROVEEDORES EL ENVÍO O ENTREGA DE SUS COTIZACIONES, EN LA FORMA QUE SE DETERMINE PARA EL EFECTO; III. EN LAS INVITACIONES SE INDICARÁN, COMO MÍNIMO, LA CANTIDAD Y DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES O SERVICIOS REQUERIDOS, PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA, ASÍ COMO CONDICIONES DE PAGO; IV. LOS PLAZOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES SE FIJARÁN PARA CADA OPERACIÓN ATENDIENDO AL TIPO DE BIENES O SERVICIOS REQUERIDOS, ASÍ COMO A LA COMPLEJIDAD PARA ELABORAR LA PROPUESTA; V. EL CARÁCTER NACIONAL O INTERNACIONAL DEL PROCEDIMIENTO SE DETERMINARÁ DE ACUERDO CON LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 63 DE ESTA LEY; VI. RECIBIDAS AL MENOS DOS COTIZACIONES Y CUMPLIDO EL TÉRMINO FIJADO, SE ELABORARÁ EL CUADRO COMPARATIVO Y SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO O PEDIDO A LA PROPUESTA CON EL PRECIO MÁS BAJO, QUE CUMPLA LOS REQUERIMIENTOS Y ESPECIFICACIONES EXIGIDOS;----------

VII. CONCLUIDO EL PROCEDIMIENTO, LA ADJUDICACIÓN SE FORMALIZARÁ MEDIANTE CONTRATO QUE DEBERÁ SUSCRIBIR LA DEPENDENCIA O ENTIDAD; Y VIII. A LAS DEMÁS DISPOSICIONES DE ESTA LEY Y LOS ORDENAMIENTOS QUE RESULTEN APLICABLES.----------

ARTÍCULO 103.- LOS CONTRATOS QUE DEBAN FORMALIZARSE COMO RESULTADO DE SU ADJUDICACIÓN, DEBERÁN APEGARSE ADEMÁS DE LO DISPUESTO EN ESTA LEY, A LA NORMATIVIDAD QUE AL EFECTO EMITA LA SECRETARÍA Y SUSCRIBIRSE DENTRO DEL TÉRMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA FECHA EN QUE SE LE HAYA NOTIFICADO EL FALLO DE ADJUDICACIÓN AL PROVEEDOR, SALVO QUE LA ADJUDICANTE CONSIDERE INDISPENSABLE LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS PREPARATORIOS PARA GARANTIZAR LA OPERACIÓN, EN CUYO CASO LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO DEFINITIVO DEBERÁ LLEVARSE A CABO UN PLAZO NO MAYOR DE TREINTA DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA MISMA FECHA A QUE SE REFIERE LA PRIMERA PARTE DE ESTE ARTÍCULO.----------

LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES AL FORMALIZAR LOS CONTRATOS DEBERÁN AJUSTARSE ESTRICTAMENTE A LOS TÉRMINOS EN QUE SE REALIZÓ LA ADJUDICACIÓN. ----------

SEGUNDO.- DE LOS PRECEPTOS LEGALES MENCIONADOS, SE ADVIERTE QUE EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, SE INTEGRA CON LOS SIGUIENTES ELEMENTOS: ----------

a) **REQUISICIÓN RESPECTIVA DE LA CONTRATANTE,** QUE CUENTE CON LA SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA MEDIANTE MEMORÁNDUM DE AUTORIZACIÓN PRESUPUESTARIO. ----------
b) **PROCEDIMIENTO MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS,** QUE CONTENGA LA CANTIDAD Y DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES O SERVICIOS REQUERIDOS, PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA. ----------
c) **CUADRO COMPARATIVO,** SE REALIZARÁ UNA VEZ CUMPLIDO CON EL TÉRMINO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, SE RECIBIRÁN LAS PROPUESTAS Y SE REALIZARÁ EL **ANÁLISIS ECONÓMICO** DE LA MISMAS. ----------
d) **SE ADJUDICARÁ CONTRATO** A LA PROPUESTA QUE CUMPLA CON LOS REQUERIMIENTO, ESPECIFICACIONES Y PRECIO BAJO. ----------

DE LO ANTERIOR SE ADVIERTE QUE TALES ELEMENTOS SE HICIERON CONSTAR EN EL EXPEDIENTE DEL PROCEDIMIENTO MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS. ----------

TERCERO.- EN ESE SENTIDO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 103 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL, EL CONTRATO QUE DEBA FORMALIZARSE COMO RESULTADO DE SU ADJUDICACIÓN, TIENE QUE SUSCRIBIRSE DENTRO DEL TÉRMINO DE **CINCO DÍAS** HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA FECHA EN QUE SE LE HAYA NOTIFICADO EL FALLO DE ADJUDICACIÓN AL PROVEEDOR.----------

POR LO ANTES EXPUESTO Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 108 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA, 53, 60, 100 Y 103 LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL, SE EMITE EL SIGUIENTE:----------

----------**FALLO**----------

PRIMERO.- ES PROCEDENTE EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. **AI-ADQ-005-2020, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PARA EL PERSONAL DEL SERVICIO MÉDICO FORENSE,** DE CONFORMIDAD CON

LO EXPUESTO EN EL CONSIDERANDO PRIMERO DE LA PRESENTE ACTA.----------

SEGUNDO.- CONFORME LO EXPUESTO EN LOS CONSIDERANDOS PRIMERO Y SEGUNDO DE ESTE FALLO, SE DETERMINA ADJUDICAR A FAVOR DEL LICITANTE: **HOSPITEX ABASTECEDORA DEL SECTOR SALUD, S.A. DE C.V**, CUMPLE CON LOS REQUISITOS Y OFERTO EL IMPORTE MÁS BAJO POR LA CANTIDAD DE **$171,602.45 (CIENTO SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS DOS PESOS 45/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO** ----------

TERCERO.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 103 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL, EL CONTRATO QUE DEBA FORMALIZARSE COMO RESULTADO DE SU ADJUDICACIÓN, TIENE QUE SUSCRIBIRSE DENTRO DEL TÉRMINO DE **CINCO DÍAS** HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA FECHA EN QUE SE LE HAYA NOTIFICADO EL FALLO DE ADJUDICACIÓN.----------

CUARTO.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO LICITANTE **HOSPITEX ABASTECEDORA DEL SECTOR SALUD, S.A. DE C.V,** SE OBLIGA ANTE EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA, **A ENTREGAR LOS BIENES DE LA ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PARA EL PERSONAL DEL SERVICIO MÉDICO FORENSE**, TENIENDO UN TIEMPO DE ENTREGA INMEDIATA A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:----------

1.- **ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PARA EL PERSONAL DEL SERVICIO MÉDICO FORENSE,** CONFORME A LA PROPUESTA ECONÓMICA DEL PROVEEDOR ADJUDICADO DE ACUERDO A LO SIGUIENTE: ----------

PROVEEDOR: HOSPITEX ABASTECEDORA DEL SECTOR SALUD, S.A. DE C.V					
PART	**U. MED**	**CANT**	**DESCRIPCIÓN**	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	PIEZA	70	GAFAS RESISTENTES AL IMPACTO, A SALPICADURA DE PRODUCTOS QUIMICOS CON ANTIEMPAÑANTE ANTIRRAYADURA TRANSPARENTES. MARCA: 3 M	$173.71	$12,159.70
2	PIEZA	70	MASCARAS RESPIRATORIAS DE MEDIA CARA CON FILTROS CON CARTUCHOS CONTRA VAPORES ORGANICOS, GASES, ACIDOS. MARCA: SERIE 6000 3 M.	$364.48	$25,513.60
3	PIEZA	70	BOTAS DE SEGURIDAD ANTIDERRAPANTES, DIFERENTES MEDIDAS. MARCA: TRUPER	$221.90	$15,533.00
4	PIEZA	180	TYVEK DUPONT TYCHEM NORMA EN 14126, TALLA MEDIANA. MARCA: DUPONT	$202.11	$36,379.80
5	PIEZA	135	TYVEK DUPONT TYCHEM NORMA EN 14126, TALLA GRANDE. MARCA: DUPONT	$202.86	$27,386.10
6	PIEZA	135	TYVEK DUPONT TYCHEM NORMA EN 14126, TALLA EXTRA GRANDE. MARCA: DUPONT	$202.87	$27,387.45
7	PIEZA	50	DELANTALES DE PLASTICO, MANDIL PVC, TRANSLUCIDO IMPERMEABLE Y DIELECTRICO. MARCA: JYRSA	$59.14	$2,957.00
8	PIEZA	50	DELANTALES DE PLASTICO DESECHABLES DE POLIETILENO. MARCA NACIONAL.	$12.33	$616.50
(CIENTO SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS DOS PESOS 45/100 M.N.)				SUBTOTAL	$147,933.15
				IVA	$23,669.30
				TOTAL	$171,602.45

2.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO **HOSPITEX ABASTECEDORA DEL SECTOR SALUD, S.A. DE C.V.,** SE COMPROMETE A CUMPLIR CON LO SIGUIENTE: ----------

3.-**LA FACTURA** DEBERÁ SER EXPEDIDA CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS: ----------

NOMBRE: PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA
R.F.C.:PJE740702BHA
DIRECCIÓN: 5 ORIENTE NO. 9, COLONIA CENTRO, PUEBLA, PUEBLA. C.P.72000

A) EL PAGO SE REALIZARÁ DENTRO DE LOS 30 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA ENTREGA Y PRESENTACIÓN DE LA FACTURA DEBIDAMENTE REQUISITADA. ----------

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. ----------

NO HABIENDO MÁS HECHOS QUE CONSTAR EN LA PRESENTE ACTA, SE DA POR TERMINADA SIENDO LAS 09:35 HORAS, DEL DÍA DE SU INICIO, LEVANTÁNDOSE EN ORIGINAL RUBRICADO AL MARGEN Y FIRMANDO AL CALCE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON COMO MUESTRA DE APROBACIÓN.----------

POR LA CONVOCANTE, CONTRATANTE Y CONTRALORÍA

RAFAEL PÉREZ XILOTL

JOSÉ ISRAEL HERNÁNDEZ VELÁZQUEZ

FROYLÁN PEDRAZA BOUCHÁN

SERGIO JUÁREZ RAMÍREZ

NARCISO PEÑA JACOBO

----------FIN DEL TEXTO----------